

MINVU destaca publicación de nueva Ley de Planificación Territorial y actualización de la OGUC para avanzar hacia ciudades más integradas

El ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, valoró esta mañana la publicación de dos cuerpos normativos impulsados por el ministerio, a través de su División de Desarrollo Urbano, que promueven una mejor y más efectiva planificación de los territorios, con el objetivo de avanzar hacia ciudades más integradas social y urbanísticamente.

En particular, el primero de estos hitos normativos, altamente relevante para la gestión del Minvu y para la planificación y gestión urbana, corresponde al Decreto Supremo N°29/2024, publicado este sábado 14 de febrero en el Diario Oficial. Esta norma moderniza distintos aspectos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) en materias como integración social, déficit habitacional, gestión de suelo y cambio climático.

El segundo hito es la Ley N°21.807 de Fortalecimiento y

Modernización del Sistema de Planificación Territorial, publicada este martes 17, la cual modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país.

Mejor planificación para ciudades más justas

Al respecto, el ministro Carlos Montes señaló que “desde el Minvu impulsamos estos cambios normativos que apuntan a un mismo objetivo: mejorar la planificación urbana para avanzar en la integración social, que las ciudades en Chile sean menos segregadas, que ofrezcan las mismas oportunidades a sus habitantes, con acceso a espacios y equipamientos urbanos fundamentales para una buena calidad de vida en ciudad, como transporte, parques urbanos, centros de salud y educacionales, entre otros”.

Asimismo, el secretario de Es-

tado explicó que “tenemos una ley, la de Integración Social y Urbana y su reglamento, que establecen un objetivo, pero el sistema de planificación para lograrlo se mostraba lento y rígido, con instrumentos desactualizados, tramitaciones que pueden demorar entre tres y más de seis años y con herramientas de gestión insuficientes. Por eso esta reforma estructural que estos dos cuerpos normativos recientemente publicados introducen pone énfasis en un mejor y más efectivo sistema de planificación, con plazos racionales, mayor adaptabilidad y herramientas de gestión urbana, para que los procesos terminen en los tiempos que correspondan, se desarrollen con criterios de inclusión y avancemos decididamente hacia ciudades más integradas”.

Principales impactos del nuevo marco legal

En síntesis, el impacto que es-

tablece el nuevo marco legal introducido por la Ley N°21.807 y el Decreto Supremo N°29 —que actualiza la OGUC y permite la implementación de esta ley— se resume en los siguientes ejes:

1. Integración social y urbana
Se refuerza que la planificación territorial debe incorporar criterios de integración e inclusión social y urbana, promoviendo el acceso equitativo a bienes públicos urbanos relevantes.
2. Planificación más oportuna
La reforma enfrenta la desactualización, rigidez y lentitud de los instrumentos de planificación, que pueden demorar entre tres y más de seis años, generando incertidumbre y conflictos.
3. Mayor certeza y coordinación

Se modernizan reglas, competencias e instrumentos para reducir la incertidumbre normativa y fortalecer la coordi-

nación entre distintos niveles de gobierno y actores involucrados.

4. Gestión urbana con más herramientas

Se consolidan y fortalecen instrumentos para habilitar suelo, regenerar y reconvertir áreas urbanas, y apoyar proyectos de interés público.

5. Implementación ordenada

La entrada en vigencia de las nuevas disposiciones será acompañada de orientaciones internas, como circulares e instrucciones, que facilitarán su aplicación práctica y la transición en los procedimientos actualmente en trámite.

Con estos avances, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo reafirma su compromiso con una planificación territorial moderna, eficiente y centrada en la integración social, contribuyendo a construir ciudades más justas, inclusivas y con mejor calidad de vida para todas y todos.